

2.000 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

007	140	299	489	690
021	240	337	521	714
045	253	340	550	715
065	273	376	611	914
096	278	460	625	922

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 111.200 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

22100 RESOLUCION de 11 de octubre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 18 de octubre de 1980.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de octubre, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	16.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
1.360 de 20.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	27.200.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
789 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.899 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.464	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 96000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expedidora de los billetes que, los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22101 RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se indican.

Por acuerdo de Consejo de Ministros, fechado el 3 de mayo de 1980, y con referencia a la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, se ha declarado urgente la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto: «CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, pp. kk. 19,000 al 23,500. Variante de Parla». Clave: T1-M-863. Aprobado con fecha 18 de abril de 1980.

Esta Jefatura, cumpliendo orden de la Dirección General de Carreteras, ha incoado expediente de expropiación y ha resuelto, conforme al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de Parla y Fuenlabrada, al objeto de trasladarse posteriormente al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto asistirán los interesados personalmente o mediante representación autorizada, aportando los documentos que acrediten su titularidad y el último recibo de Contribución. Pueden asistir con Notario y Perito, a su costa.

Los interesados que se relacionan y los que se hayan omitido podrán formular por escrito ante esta Jefatura—o por comparecencia, al acto que se convoca—cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores (artículo 56.2 del citado Reglamento).

Para mayor información existen planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos y en las oficinas de esta Jefatura (Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, Madrid).

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa.—14.068-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Datos Catastro		Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Terreno y elementos que se expropian	Fecha del levantamiento de actas			
	Polígono	Parcela				D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Fuenlabrada</i>									
1	15	110	Gerardo Rodríguez-Priego Gómez y Victoriano Rodríguez y Soler.—Oficina: Florencio García, 7, Madrid-27	21	Cereal de secano	23	10	1980	5,00
2	15	117	Heredera: María Martín Nieto.—Pinto, 1. Parla	1.488	Cereal de secano	23	10	1980	9,00
3	15	110-111 y 108	José Palos Peralta.—Paseo de las Delicias, 65. Madrid-7	1.578	Cereal de secano, 48 metros de cerramiento	23	10	1980	9,30
4	15	112 y 108	Manuel Cobo Calleja.—Bierzo, 1. Fuenlabrada	2.287	Cereal de secano, 131 metros de cerramiento	23	10	1980	9,30
12	15	169	Manuel Cobo Calleja.—Bierzo, 1. Fuenlabrada	912	Cereal de secano, 52 metros de cerramiento	23	10	1980	9,30
5	15	114	Desconocido	1.344	Cereal de secano	23	10	1980	10,00
6	15	109 y 115	Juan Fernández Carballido.—Avenida Generalísimo, 46. Parla	3.936	Cereal de secano	23	10	1980	10,00
7	15	113	Lucio García-Rivera Franco.—Soledad, 25. Parla	3.302	Cereal de secano	23	10	1980	10,30
8	15	116-117, 118 y 119	Kelvinator.—Paseo Moret, 9. Madrid-8	26.951	Cereal de secano, 400 metros de cerramiento	23	10	1980	10,30
9	15	126	Angel García Absete.—Carlos V, 8, bajo. Colonia Prycosa. Parla	3.296	Cereal de secano	23	10	1980	11,00
10	15	125	Heredera: Viuda Josefa Bello del Pozo.—Avenida Generalísimo, 6. Parla	5.722	Cereal de secano	23	10	1980	11,00
11	15	122 B	Ciriaco Ocaña Sacristán.—Avenida Generalísimo, 42. Parla	2.306	Cereal de secano	23	10	1980	11,30
13	16	381	Josefa Fernández, heredera, y Severo Fernández Martín.—Avenida Generalísimo, 6, esq. Cruz. Parla	2.056	Cereal de secano	23	10	1980	11,30
14	16	388	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 144. Parla	747	Cereal de secano	23	10	1980	12,00
15	16	387	Heredero: Emilio Artalejo Sacristán.—Avenida Generalísimo, 63. Parla	576	Cereal de secano	23	10	1980	12,00
16	16	389	Tomasa Hernández Guzmán.—Soledad, 34. Parla	8.286	Cereal de secano, pozo abandonado	23	10	1980	12,30
17	16	392	Sebastiana Pérez Martín.—Soledad, 25. Parla	8.957	Cereal de secano	23	10	1980	12,30
18	16	393	María Martín Ocaña.—Pinto, 1. Parla	4.566	Cereal de secano	23	10	1980	13,00
<i>Término municipal de Parla</i>									
17 bis	1	110	Sebastiana Pérez Martín.—Soledad, 25. Parla	8.957	Cereal de secano	27	10	1980	9,00
18 bis	1	109	María Martín Ocaña.—Pinto, 1. Parla	4.566	Cereal de secano	27	10	1980	9,00
80	14	8 a	María Martín Ocaña.—Pinto, 1. Parla	3.279	Cereal de secano	27	10	1980	9,00
19	1	111	Bienvenido Fernández Fernández.—Dos Hermanas, 12. Parla	43	Cereal de secano	27	10	1980	9,30
32	1	33	Bienvenido Fernández Fernández.—Dos Hermanas, 12. Parla	1.698	Cereal de secano	27	10	1980	9,30
37	17	88	Bienvenido Fernández Fernández.—Dos Hermanas, 12. Parla	982	Cereal de secano	27	10	1980	9,30
63	13	3	Bienvenido Fernández Fernández.—Dos Hermanas, 12. Parla	1.413	Cereal de secano	27	10	1980	9,30
20	1	108	Herederos de Aniceto García-Rivera Martín.—Avenida Generalísimo, 71. Parla	7.717	Cereal de secano	27	10	1980	10,00
30	1	34	Herederos de Aniceto García-Rivera Martín.—Avenida Generalísimo, 71. Parla	677	Cereal de secano	27	10	1980	10,00
74	12	35	Herederos de Aniceto García-Rivera Martín.—Avenida Generalísimo, 71. Parla	1.980	Cereal de secano	27	10	1980	10,00
21	1	107	Pilar Artalejo Sacristán.—Avenida Generalísimo, 63. Parla	1.240	Cereal de secano	27	10	1980	10,30
36	17	89	Pilar Artalejo Sacristán.—Avenida Generalísimo, 63. Parla	1.224	Cereal de secano	27	10	1980	10,30
48	16	22	Pilar Artalejo Sacristán.—Avenida Generalísimo, 63. Parla	2.992	Cereal de secano	27	10	1980	10,30
22	1	106 y 152	Heredera: Carmen Pérez, viuda de Bermejo Bello.—Plaza Caudillo, 3. Parla	7.582	Cereal de secano	27	10	1980	11,00
23	1	119 y 130	Juana Bello López.—Avenida Generalísimo, 24. Parla	8.465	Cereal de secano	27	10	1980	11,00
24	1	140	Rosario García-Rivera San Martín.—San Roque, 22. Parla	1.315	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
25	1	139	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	1.134	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
28	1	35	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	1.842	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
31	1	38	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	5.034	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
33	1	91	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	2.699	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
40	17	82	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	2.045	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
72	12	15 a	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	19.202	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
76	12	2	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	147	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
77	11	3 a	Gregorio Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 42. Parla	888	Cereal de secano	28	10	1980	9,00
26	1	138	Herederos de Manuel Bermejo Bello.—Avenida Generalísimo, 18. Parla	2.341	Cereal de secano	28	10	1980	9,30
27	1	136 y 137	María Paz Bello Martín.—Plaza del Caudillo, 6. Parla	11.538	Cereal de secano	28	10	1980	9,30
49	16	23	María Paz Bello Martín.—Plaza del Caudillo, 6. Parla	1.720	Cereal de secano	28	10	1980	9,30

29	1	36	Pilar Sacristán Fernández.—Avenida Generalísimo, 105. Parla.	2.240	Cereal de secano	28	10	1980	10,00
34	17	93	Herederos de Antonio Bello Ocaña.—Avenida Generalísimo, 6. Parla	1.219	Cereal de secano	28	10	1980	10,00
35	17	94	Herederos de Aniceto Ocaña García-Rivera.—José Antonio, 50. Parla	2.952	Cereal de secano	28	10	1980	11,00
38	17	87	Tomasa Hernández Guzmán.—Soledad, 34. Parla	632	Cereal de secano	29	10	1980	9,00
39	17	95	Emilio Bello Ocaña.—Plaza del Caudillo, 3. Parla	5.925	Cereal de secano	29	10	1980	9,00
41	17	97	Juan García-Rivera Franco y otros.—General Varela, 3. Parla.	3.024	Cereal de secano	29	10	1980	9,30
42	16	13	Herederos de Lucía Fernández Ajenjo.—Carlos V, 8, bajo. Colonia Pryconsa. Parla	2.835	Cereal de secano	29	10	1980	9,30
43	16	14	Manuel Bello Ocaña.—General Yagüe, 2. Parla	2.149	Cereal de secano	29	10	1980	10,00
45	16	56	Manuel Bello Ocaña.—General Yagüe 2. Parla	2.389	Cereal de secano	29	10	1980	10,00
44	16	55	Herederos de Victoriano Fernández Fernández.—Calvo Sotelo, 1. Parla	1.272	Cereal de secano	29	10	1980	10,30
46	16	19 y 20	Fernanda Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 20. Parla.	9.946	Cereal de secano	29	10	1980	10,30
66	13	49 a	Fernanda Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 20. Parla.	1.584	Regadío con pozo	29	10	1980	10,30
69	13	43 y 44	Fernanda Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 20. Parla.	9.243	Regadío con pozo	29	10	1980	10,30
71	13	13 a	Fernanda Bermejo Fernández.—Avda. Generalísimo, 20. Parla.	6.792	Cereal de secano	29	10	1980	10,30
47	16	21	Mariano Fernández Franco.—Calvo Sotelo, 15. Parla	2.677	Cereal de secano	29	10	1980	11,00
50	16	24 a	Guadalupe Bell Ocaña.—Calvo Sotelo, 1. Parla	1.005	Cereal de secano	29	10	1980	11,00
51	16	60	Rafael Sacristán Bravo.—General Yagüe, 14. Parla	144	Cereal de secano	29	10	1980	11,30
52	16	18	Josefa Bello Ocaña.—Avenida Generalísimo, 46. Parla	38	Cereal de secano	29	10	1980	11,30
53	16	1	María Sacristán Bello.—Avenida Generalísimo, 24. Parla ...	166	Cereal de secano	30	10	1980	9,00
54	18	2	Herederos de Ciriaco Ocaña Sacristán.—Avenida Generalísimo, 40. Parla	4.323	Cereal de secano	30	10	1980	9,00
55	18	3	Anastasio Bermejo Franco.—San Antón, 26. Parla	2.550	Cereal de secano	30	10	1980	9,30
56	18	4	Emiliano Fernández Fernández.—Avenida Generalísimo, 36. Parla	568	Cereal de secano	30	10	1980	9,30
59	18	9 a	Emiliano Fernández Fernández.—Avenida Generalísimo, 36. Parla	4.974	Cereal de secano	30	10	1980	9,30
57	18	5	Mercedes Bermejo Fernández.—Plaza de San Juan, 4. Parla.	589	Cereal de secano	30	10	1980	10,00
58	18	6	Constructora Inlasa.—Bocángel, 1. Ventas (Madrid)	1.245	Cereal de secano	30	10	1980	10,00
61	14	25 a	Herederos de Manuela Bello Bello.—Avenida Generalísimo, 24. Parla	5.445	Regadío con pozo	30	10	1980	10,30
62	14	26 a y 27	Hermenegildo Sacristán Sacristán.—Avenida Generalísimo, 53. Parla	11.253	Regadío con pozo	30	10	1980	10,30
64	13	3	Emilio Artalejo Sacristán.—Avenida Generalísimo, 63. Parla.	2.176	Cereal de secano	30	10	1980	11,00
73	12	16	Emilio Artalejo Sacristán.—Avenida Generalísimo, 63. Parla.	3.814	Cereal de secano	30	10	1980	11,00
75	12	17-36 y 24	Emilio Artalejo Sacristán.—Avenida Generalísimo, 63. Parla.	3.595	Cereal de secano	30	10	1980	11,00
65	13	1	Josefa Fernández Franco.—Los Geranios, 3 (chalets ermita). Parla	12.217	Cereal de secano	30	10	1980	11,30
87	13	50 y 46	Desconocido	8.480	Cereal de secano	30	10	1980	11,30
88	13	51	Marcelo Alonso.—Avenida Generalísimo, 97. Parla	6	Cereal de secano, ocho metros de cerramiento	30	10	1980	12,00
70	13	42	Cecilio Torrejón Durán.—Carretera Madrid-Toledo, km. 23 ...	1.917	Cereal de secano, 168 metros de cerramiento	30	10	1980	12,00